



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Registro de Organizaciones Políticas
Asiento de Inscripción

Fecha y hora de presentación del Título: Dieciocho horas del 8 de julio de 2024.

Nombre de la Organización Política: UN CAMINO DIFERENTE.

Domicilio Legal: Av. Del Ejército N.º 844, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Nombres de los Fundadores:

Nicolaza Olinda Cruzado Tirado, Rosario del Pilar Fernández Bazán, Humberto López Nimboma, Nicolasa Paredes Yupanqui y Carlos Danilo Pinillos Vincés.

Nombres de los Dirigentes:

Presidente: Rosario del Pilar Fernández Bazán.
Secretario General Nacional: Carlos Danilo Pinillos Vincés.
Secretario Nacional de Economía: Nicolaza Olinda Cruzado Tirado.
Secretario Nacional de Organización: Nicolasa Paredes Yupanqui.
Secretario Nacional de Política, Doctrina y Comunicaciones: Humberto López Nimboma.

Tribunal de Ética y Disciplina:

Presidente: Rosario del Pilar Fernández Bazán.
Secretario: Carlos Danilo Pinillos Vincés.
Vocal: Segundo Isaías Tapullima Tuanama.
Primer Suplente: Nicolasa Paredes Yupanqui.
Segundo Suplente: Luis Jeancarlos Mendoza Asmat.
Tercer Suplente: Nicolaza Olinda Cruzado Tirado.

Tribunal Electoral:

Presidente: Violeta Natividad Espinola Blas.
Secretario: Nicolaza Olinda Cruzado Tirado.
Vocal: Segundo Isaías Tapullima Tuanama.
Primer Suplente: Gracy Urquiza Vega.
Segundo Suplente: Nicolasa Paredes Yupanqui.
Tercer Suplente: Luis Jeancarlos Mendoza Asmat.

Nombre del Apoderado: Carlos Danilo Pinillos Vincés.

Nombres de Personeros Legales:

Personero Legal Titular: Nicolaza Olinda Cruzado Tirado.
Personero Legal Alterno: Rosario del Pilar Fernández Bazán.

Nombres de Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: Luis Jeancarlos Mendoza Asmat.
Personero Técnico Alterno: Ángel Omar Vaella Rojas.

Nombre del Representante Legal: Rosario del Pilar Fernández Bazán.

Nombre de los Tesoreros:

Tesorero Titular: Luis Jeancarlos Mendoza Asmat.
Tesorero Alterno: Segundo Isaías Tapullima Tuanama.

Síntesis del Acta de Fundación: El partido político UN CAMINO DIFERENTE fue fundado el 1 de enero de 2024, en la Av. Del Ejército N.º 844, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, por un grupo de ciudadanos encabezados por la ciudadana Rosario del Pilar Fernández Bazán. El acta fundacional contiene el ideario de la organización política, el mismo que a su vez contiene sus principios y objetivos, así como la visión del país; contiene, además,



la relación de los miembros que integran su órgano directivo, su denominación y símbolo, su domicilio legal, la designación de los personeros legales, personeros técnicos, tesoreros, apoderado y representante legal.

Síntesis de las Actas de Constitución de Comité: El partido político UN CAMINO DIFERENTE presentó libros de actas de constitución de setenta y nueve (79) comités provinciales, de los cuales solo setenta y uno (71), ubicados en veintiún (21) departamentos, los cuales cumplen con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Organizaciones Políticas, siendo estos los ubicados en las provincias de: Chachapoyas, Utcubamba, Huaraz, Casma, Recuay, Santa, Huarmey, Arequipa, Camaná, Caravelí, Huamanga, Huanta, Cajamarca, Cajabamba, Celendín, Contumazá, Hualgayoc, Jaén, San Miguel, San Pablo, Cusco, Huancavelica, Acobamba, Ica, Chincha, Nasca, Pisco, Palpa, Huancayo, Satipo, Chanchamayo, Ascope, Chepén, Gran Chimú, Otuzco, Pacasmayo, Pataz, Sánchez Carrión, Santiago De Chuco, Trujillo, Virú, Chiclayo, Ferreñafe, Lambayeque, Lima, Cañete, Huaura, Huaral, Barranca, Maynas, Mariscal Nieto, Pasco, Oxapampa, Piura, Morropón, Paita, Sullana, Talara, Sechura, Chucuito, San Roman, Moyobamba, Lamas, Rioja, Tocache, Tacna, Tumbes, Contralmirante Villar, Zarumilla, Callao y Padre Abad. Las respectivas actas constitutivas indican la fecha de constitución de cada comité provincial, su domicilio legal, órgano directivo y fue suscrita por más de cincuenta (50) afiliados debidamente identificados quienes expresaron su adhesión al acta de fundación del partido político.

Síntesis del estatuto: El estatuto de la organización política fue aprobado en el acto fundacional y posteriormente modificado en la sesión llevada a cabo el 30 de enero de 2025. Su versión final consta de sesenta y un artículos y dos disposiciones transitorias. Los artículos se distribuyen en ocho títulos, siendo los siguientes: i) De la organización política, ii) De la organización, iii) De los miembros, sus derechos, obligaciones y régimen disciplinario, iv) Del régimen patrimonial y financiero, v) De la democracia interna, vi) Disolución del partido político, vii) Disposiciones generales, y viii) Disposiciones transitorias.

Adicionalmente, la organización política cuenta con un reglamento electoral que consta de veintitrés artículos y cuatro disposiciones finales y transitorias. Los artículos se distribuyen en cinco títulos, los cuales versan sobre: i) Disposiciones Generales, ii) De la democracia interna, iii) De los órganos electorales, iv) Del proceso electoral y el denominado vi) Disposiciones finales y transitorias.

Símbolo adoptado: Es representado por la silueta de un guerrero mochica de color rojo sentado en un trono de colores rojo y amarillo, cuenta con una banda cruzada en el pecho de colores rojo y blanco, además sostiene en la mano derecha una lanza inca y en la izquierda una porra mochica, tal como se aprecia a continuación:



Registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 3, Partida Electrónica número 10 y regístrese la inscripción en el Asiento número 1 de dicha partida.

Lima, 11 de abril de 2025.

-----Firmado digitalmente por-----
FELIPE PAREDES SAN ROMAN
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones

PAREDES SAN
ROMAN Felipe
Andres FAU
20131378549 soft

Firmado digitalmente
por PAREDES SAN
ROMAN Felipe Andres
FAU 20131378549 soft
Fecha: 2025.04.11
12:40:13 -0500'